

	<b>FORMATO:</b> CITACIÓN CONVOCADO	<b>Versión</b>	1
		<b>Fecha</b>	29/05/2024
	<b>PROCESO:</b> CONCILIACIÓN	<b>Código</b>	CN-F-21

<b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b> <b>Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles</b> <b>CENTRO DE CONCILIACIÓN – CALI -</b> <b>CÓDIGO No. 3282</b>	
Numero de Conciliación	E-2024-525677 (NI 507)
Convocante	MARÍA FERNANDA ARBELÁEZ VALENCIA, JUAN JOSÉ PÉREZ ARBELÁEZ, MARLENY VALENCIA DE ARBELÁEZ Y JULIÁN ARBELÁEZ MARÍN.
Convocado	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., NIT 891.700.037-9 Y MYRIAM JOANA ARIAS SALAMANCA
Fecha de Solicitud	2 DE AGOSTO DE 2024
Asunto	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A/T

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2024

Señores

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., NIT 891.700.037-9

[njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co)

MYRIAM JOANA ARIAS SALAMANCA

[joa-vi1234@hotmail.com](mailto:joa-vi1234@hotmail.com)

Cordial saludo

De manera atenta me permito convocarlos a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, de la referencia que se llevará a cabo el **martes diecisiete (17) de septiembre de 2024, a las diez y treinta (10:30) a.m.**, mediante la modalidad NO PRESENCIAL (virtual) conforme a lo señalado en la ley 527 de 1999 y la ley 2220 de 2022.

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación- Cali  
Carrera 9 No. 8-56 2° piso PBX 3908383 Ext.21141 E-mail conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co

Página 1 de 2

**VIGILADO**

Ministerio de Justicia y del Derecho

	<b>FORMATO: CITACIÓN CONVOCADO</b>  <b>PROCESO: CONCILIACIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
		<b>Fecha</b>	29/05/2024
		<b>Código</b>	CN-F-21

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente las controversias que puedan existir con el Convocante, le notifico que debe presentarse, diez minutos antes, de manera virtual mediante la aplicación Microsoft Teams (**se adjunta enlace**) en la fecha y hora indicada, con o sin apoderado (a), presentando su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal en caso de personas jurídicas.

En caso de comparecer con apoderado judicial, enviar, previo a la audiencia al correo electrónico [jpbernal@procuraduria.gov.co](mailto:jpbernal@procuraduria.gov.co) copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, correo electrónico y teléfono de su apoderado, a quien se le reconocerá personería jurídica dentro de la audiencia en caso de no haberse aportado con anterioridad el poder. Solicito se acuse recibo de la presente citación

El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en contra y multa hasta por el valor de 2 SMMLV**, por falta de justificación a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia, conforme lo consagrado en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022.

Atentamente,



JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ  
 Abogado Conciliador  
 Procuraduría General de la Nación, Sede Cali.